



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2154

ARMENIA 31 DE JULIO DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 110 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

(Pág. 2-5)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 110 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018

El Alcalde Encargado de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Art.29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el literal g del Artículo 29° de la Ley 1551 de 2012 “*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.*” La cual modificó la Ley 136 de 1994, establece que:

Artículo 29° Funciones. *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.*

g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Que existe convenio Interadministrativo N° 02 del 04 de Julio de 2018 celebrado entre la U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes y el Municipio de Armenia el cual tiene por objeto “*Aunar esfuerzos Financieros, entre el Fondo Nacional de Estupefacientes y la Secretaria de Salud de Armenia, con el fin de ejecutar el proyecto de reducción de riesgos y daños, en población que se inyecta drogas, denominado “**FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE RESPUESTA MUNICIPAL AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS-HEROÍNA**”.*

Que en la Cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo N° 02 de 2018 se estableció el Valor del presente convenio se estipula en NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$90.125.000), los cuales serán cofinanciados así: 1. A cargo de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes el 80% del valor del proyecto es decir la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$72.100.000); b. A cargo del Municipio de Armenia Quindío el 20% del valor del proyecto es decir la suma de: DIECIOCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS MCTE(\$18.025.000) representados en capacidad instalada (recurso Humano y Transporte).

Que en la Cláusula Séptima del Convenio Interadministrativo N° 02 de 2018 quedó estipulada la Forma de pago por parte la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes en tres desembolsos: a) un primer desembolso equivalente al (60%), es decir la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$43.260.000); (b) un segundo desembolso equivalente al (20%) es decir la cantidad de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$14.420.000).,(c) un tercer desembolso, equivalente al 20% del valor de la cofinanciación del proyecto, es decir la cantidad de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$14.420.000) los desembolsos se efectuaran, previo el cumplimiento de los requisitos contenidos en la cláusula CUARTA del citado convenio.

Que el COMFIS mediante Acta 025 del 16 de Julio de 2018, aprobó modificar el Presupuesto del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$72.100.000)** de conformidad con la solicitud realizada por la Secretaría de salud mediante oficio SS-PSS-DP-2376 de Julio 3 de 2018.

0

ve



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 110 de 2018

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de: **SETENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE(\$72.100.000.00)** de la siguiente manera:

INGRESOS	\$ 72.100.000.
TRANSFERENCIAS	
Nacionales-Convenio-U.A.E	\$72.100.000.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de: **SETENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE(\$72.100.000.00)** de la siguiente manera:

GASTOS E INVERSION	\$72.100.000.
---------------------------	----------------------

SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA: Gestión de la salud Publica	\$72.100.000.
---------------------------------------	---------------

SUBPROGRAMA: Promoción de la salud y Gestión del Riesgo

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del Año Dos Mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO ARIAS YOUNG
Alcalde Encargado

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marín P. 
Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo Ruiz 
Profesional Especializada del Departamento Administrativo de Hacienda

Aprobó: Augusto González Peralta 
Director del Departamento Administrativo de Hacienda



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 110 de 2018

ANEXO AL ARTÍCULO SEGUNDO

SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
Gestión de la salud Pública	Promoción de la salud Pública y Gestión del riesgo	Mas salud mental y convivencia	Nacionales- Convenio UAE	\$72.100.000

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

✓